



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX:+54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2014-457

SALTA, 09 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.519/2011.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2014-1117 - mediante la cual se da por finalizadas las funciones interinas del Ing. José Luis Pay – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Matemática II” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia académica de esta Facultad – a partir del 11 de septiembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14 de fecha 26 de agosto de 2014, resolvió convalidar la citada Resolución.

Que asimismo es necesario rectificar parcialmente la Res. RDNAT-2014-1117 – solamente en lo que refiere a la fecha de emisión de la misma, dejando debidamente establecido que, **donde dice**: “13 de agosto de 2013”, **corresponde que diga**: “13 de agosto de **2014**”, corrección que se efectúa en el marco previsto por la Res. 544/11-CS.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

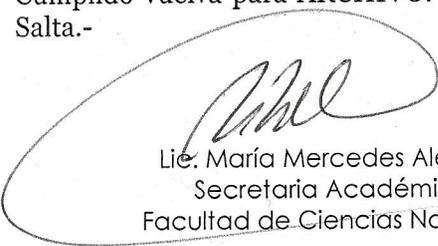
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

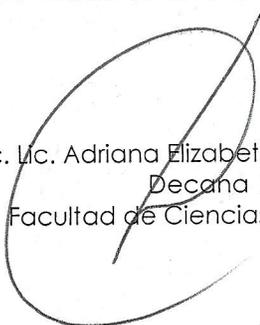
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Res. R-DNAT-2014-1117 - relacionada a la finalización de funciones interinas del Ing. JOSE LUIS PAY – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de la cátedra “Matemática II” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, a partir del 11 septiembre de 2014, y que fuera emitida por el Decanato de esta Facultad.

ARTICULO 2º.- Rectificar parcialmente la Res. R-DNAT-2014-1117, solamente en lo que refiere a la fecha de emisión de dicha Resolución, dejando establecido que donde dice: “13 de agosto de 2013”, corresponde que diga: “13 de agosto de **2014**”, con cargo a lo dispuesto en Res. 544/11-CS y por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Pay, cátedra, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para ARCHIVO. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales